



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAIXABANK, S.A.
SOBRE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
CONSEJEROS**

I. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “**CaixaBank**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, que exige la formulación de un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de las personas cuya ratificación y nombramiento se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 28 de abril de 2016, en primera convocatoria, y para el siguiente día 29 de abril en segunda convocatoria, bajo el punto 5º del Orden del Día.

De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento como consejero de la Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (en adelante, “**Fundación Cajasol**”) se somete a la Junta General de Accionistas previo informe de la Comisión de Nombramientos, por tratarse de un consejero dominical. Asimismo, se ha sometido a informe de la Comisión de Nombramientos la propuesta de designación de don Guillermo Sierra Molina como persona física representante de Fundación Cajasol en el Consejo de CaixaBank.

La ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de doña M^a Verónica Fisas Vergés, adscrita a la categoría de consejero independiente, se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

Tanto la propuesta como los informes de la Comisión de Nombramientos se incluyen como anexos al presente informe.

Adicionalmente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información sobre la identidad, currículo y categoría de cada uno de los consejeros cuya ratificación y nombramiento se propone y será publicado, junto con la propuesta e informes anexos de la Comisión de Nombramientos, en la página web de la Sociedad como parte de la documentación relativa a la Junta General.

II. RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA FUNDACIÓN PRIVADA MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA (FUNDACIÓN CAJASOL) (PUNTO 5.2 DEL ORDEN DEL DÍA)

Perfil profesional y biográfico

Con motivo de la fusión por absorción de Banca Cívica por CaixaBank, los accionistas Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (hoy Fundación Bancaria "la Caixa"), por un lado, y Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja Burgos ("las Cajas", hoy "las Fundaciones") por el otro, suscribieron, en desarrollo del Acuerdo de Integración entre CaixaBank y Banca Cívica, un Pacto de Accionistas cuyo objeto era regular las relaciones entre "la Caixa" y "las Cajas" como accionistas de CaixaBank y sus recíprocas relaciones de cooperación así como con CaixaBank. Entre los acuerdos de este Pacto se incluye el nombramiento de 2 miembros del Consejo de Administración de CaixaBank a propuesta de "las Cajas".

Desde el 20 de septiembre de 2012 hasta el 15 de junio de 2015, la fundación Monte San Fernando fue uno de los 2 miembros del Consejo de Administración de CaixaBank elegidos a propuesta de "las Cajas". En esta última fecha quedó inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía la fusión por absorción de la Fundación Monte San Fernando por la Fundación Cajasol, produciéndose la consiguiente extinción de la fundación Monte San Fernando (fundación absorbida) y la subrogación, por sucesión universal, de la Fundación Cajasol (fundación absorbente) en los derechos y obligaciones de la fundación absorbida.

Fundación Cajasol es una fundación que arranca de la primitiva obra social de la Caja de Ahorros de Jerez (entidad constituida en 1834). Existía, por tanto, ya con carácter previo a que la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla, Cajasol perdiese la condición de entidad de crédito en ejercicio indirecto y se transformase en la Fundación de carácter especial Monte San Fernando primero y, posteriormente, en una fundación de carácter ordinario, la Fundación Monte San Fernando, con la que ha convivido hasta la fusión de ambas fundaciones.

Su finalidad es la promoción de actuaciones en los campos de los servicios sociales, la sanidad, la investigación, la protección y mejora del medio ambiente y demás actuaciones en el ámbito de la cultura, el apoyo a la economía social, el fomento del empleo, de la actividad emprendedora o cualquier otro que favorezca el desarrollo socioeconómico de las zonas que comprendan su ámbito de actuación.

La persona propuesta para representar a la Fundación Cajasol es su actual representante persona física, don Guillermo Sierra Molina, cuya reseña biográfica se indica a continuación.

Guillermo Sierra Molina, nacido en Melilla en 1946, es el representante de la Fundación Cajasol en el Consejo de Administración de CaixaBank desde noviembre de 2015 y anteriormente, como representante de la Fundación Monte San Fernando, de septiembre de 2012 a junio de 2015.

Realizó estudios universitarios de Profesor Mercantil y es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Sevilla, donde obtuvo, sucesivamente, las plazas de Profesor adjunto de Universidad en “Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes” y la de Catedrático de Universidad de “Economía Financiera y Contabilidad”.

Es Decano del Colegio de Economistas de Sevilla, asesor económico y financiero de diversas empresas y miembro de los Consejos de Administración de diversas compañías.

Ha pertenecido, por oposición, al Cuerpo de Intervención Militar de la Defensa y ha formado parte de la Comisión ad hoc de Economía del Agua creada en el Ministerio de Medio Ambiente. Ha sido miembro, no ejerciente, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Registro de Economistas Auditores.

Ha sido Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad de Sevilla y Director de su Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.

Ha sido Presidente y Vicepresidente del Consejo Andaluz de Economistas, Presidente de la Comisión de Control de CAJASOL y Director General de CECOFAR.

Dirige, actualmente, los Master de Finanzas y Dirección Financiera, así como el Master de Bussines Administración, del Instituto de Estudios Cajasol.

Ha escrito más de 10 libros de Contabilidad y Finanzas, ha publicado más de 30 artículos, ha dirigido más de 35 tesis doctorales y ha formado parte de innumerables Comisiones juzgadoras de tesis doctorales y trabajos de investigación académica.

Categoría de consejero

De acuerdo con el “Pacto de Accionistas de CaixaBank”, y tras la extinción de la Fundación Monte San Fernando consecuencia de su fusión con Fundación Cajasol, la Fundación Cajasol propuso (y el resto de Fundaciones en las que se han transformado Caja Navarra, Caja Canaria y Caja Burgos manifestaron su conformidad), que la Fundación Cajasol fuese nombrada consejero de CaixaBank en sustitución del consejero Fundación Monte San Fernando.

En consecuencia, la calificación de Fundación CajaSol en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, es la de consejero dominical en representación de los accionistas Fundación Bancaria Caja Navarra, Fundación Cajasol, Fundación Caja Canarias y Caja de Burgos, Fundación Bancaria.

Valoración experiencia, competencia y méritos

La Comisión de Nombramientos ha verificado que la Fundación Cajasol reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, “Ley 10/2014”) y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, “RD 84/2015”): honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

Habida cuenta de los compromisos adquiridos en el acuerdo de integración entre CaixaBank y Banca Cívica, suscrito el 26 de marzo de 2012 por estas dos entidades y por sus entonces respectivos accionistas “la Caixa” y “la Cajas”, desarrollado posteriormente por el Pacto de Accionistas de CaixaBank, el Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos, y considera que la Fundación Cajasol posee (junto con la persona propuesta para representarle en el Consejo de Administración de CaixaBank) la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero.

Propuesta

Ratificar el nombramiento de Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol) como miembro del Consejo de Administración, por el sistema de cooptación, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de noviembre de 2015, y nombrarla con el carácter de “dominical” a propuesta de los accionistas Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol), Fundación Bancaria Caja General de Ahorros de Canarias-Fundación Caja Canarias, Caja de Burgos, Fundación Bancaria y Fundación Bancaria Caja Navarra, por el periodo de 4 años, habiendo emitido previo informe favorable la Comisión de Nombramientos.

III. RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS (PUNTO 5.3 DEL ORDEN DEL DÍA)

Perfil profesional y biográfico

María Verónica Fisas Vergés, nacida en Barcelona en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde febrero de 2016.

Es Consejera Delegada del Consejo de Administración de Natura Bissé y Directora General del Grupo Natura Bissé desde el año 2007. Desde el año 2008 es también Patrono de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé.

Licenciada en Derecho y con un Máster en Administración de Empresas, se incorpora a temprana edad a la empresa, adquiriendo un vasto conocimiento del negocio y de todos sus departamentos.

En el año 2001, ya como CEO de la filial de Natura Bissé en Estados Unidos, lleva a cabo la expansión y consolidación del negocio, obteniendo inmejorables resultados en la distribución de producto y el posicionamiento de marca.

En el año 2009, Verónica Fisas recibe el Premio a la Conciliación Empresa-Familia en la II Edición Premios Nacionales a la Mujer Directiva.

Ese mismo año pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética. Ya en 2012, es nombrada Vicepresidenta de Stanpa y Presidenta del Comité de Estética Profesional de la asociación.

En el año 2013, es nombrada miembro del Consejo de Administración de Feed Your Skin.

En 2014, recibe el premio IWEC (International Women's Entrepreneurial Challenge) por su carrera profesional.

Categoría de consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, doña María Verónica Fisas Vergés tiene la consideración de Consejero Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

Valoración experiencia, competencia y méritos

La Comisión de Nombramientos ha verificado que doña María Verónica Fisas Vergés reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del RD 84/2015: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración tiene interés en continuar avanzando en el pleno cumplimiento de las recomendaciones recogidas en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y, en concreto, incrementando la presencia de independientes y de consejeras en el seno del Consejo.

En julio de 2015 se produjo el fallecimiento del consejero don Leopoldo Rodés Castañé, quien tenía en el Consejo de Administración de CaixaBank la consideración de Consejero Dominical en representación del accionista indirecto Fundación Bancaria "la Caixa". De conformidad con lo que establece el "Protocolo de gestión de la participación financiera de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" en CaixaBank, S.A.", es a esta Fundación a quien corresponde proponer el número de consejeros de CaixaBank que sea coherente con su participación y es su Patronato el órgano

competente para proponer el nombramiento de los consejeros cuya designación corresponda a la Fundación Bancaria “la Caixa”.

Aún así, la Comisión de Nombramientos analizó la conveniencia de designar a una consejera independiente para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del Sr. Rodés y lo propuso a la Fundación Bancaria “la Caixa”, propuesta con la que el Patronato de esta Fundación se mostró conforme.

Con la incorporación de la Sra. Fisas, la composición del Consejo de Administración de CaixaBank ha alcanzado el 27,78% de consejeras, porcentaje muy cercano al objetivo de 30% en el año 2020 recomendado por el Código de buen gobierno. Asimismo, los consejeros independientes han pasado a representar el 38,89% del Consejo, porcentaje superior a la recomendación para aquellas sociedades que cuentan con un accionista que controle más del 30% de capital social (un tercio del total de consejeros).

Doña María Verónica Fisas es en la actualidad la Consejera Delegada de un grupo empresarial de éxito, con gran proyección internacional, en el que está realizando una excelente labor y ha demostrado su capacidad para gestionar los riesgos inherentes a un negocio altamente regulado, por su impacto en la salud humana y posibles consecuencias en el medioambiente.

En consecuencia, el Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de nombramientos y considera que doña María Verónica Fisas Vergés posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero.

Propuesta

Ratificar el nombramiento de doña María Verónica Fisas Vergés como miembro del Consejo de Administración, por el sistema de cooptación, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2016, y nombrarla con el carácter de Consejero independiente, por el periodo de 4 años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

Barcelona, 10 de marzo de 2016

Anexo 1

Informe que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A. al Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol) como consejero dominical de CaixaBank, S.A.

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Propuestas que, en el caso de los consejeros no independientes, deberán ir precedidas, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (en adelante, "**Fundación Cajasol**") como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, "**CaixaBank**" o la "**Sociedad**"), con la consideración de consejero dominical.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de CaixaBank sobre las que se deben tomar decisiones, sus riesgos principales y para asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la "**Ley 10/2014**"), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el "**RD 84/2015**") y en el Protocolo de Procedimientos de Selección y Evaluación de Idoneidad de Cargos de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad de Fundación Cajasol para ocupar el cargo de consejero.

Formación y experiencia profesional

Con motivo de la fusión por absorción de Banca Cívica por CaixaBank, los accionistas Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (hoy Fundación Bancaria "la Caixa"), por un lado, y Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja Burgos ("las Cajas", hoy "las Fundaciones") por el otro, suscribieron, en desarrollo del Acuerdo de Integración

entre CaixaBank y Banca Cívica, un Pacto de Accionistas cuyo objeto era regular las relaciones entre “la Caixa” y “las Cajas” como accionistas de CaixaBank y sus recíprocas relaciones de cooperación así como con CaixaBank. Entre los acuerdos de este Pacto se incluye el nombramiento de 2 miembros del Consejo de Administración de CaixaBank a propuesta de “las Cajas”.

Desde el 20 de septiembre de 2012 hasta el 15 de junio de 2015, la fundación Monte San Fernando fue uno de los 2 miembros del Consejo de Administración de CaixaBank elegidos a propuesta de “las Cajas”. En esta última fecha quedó inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía la fusión por absorción de la Fundación Monte San Fernando por la Fundación Cajasol, produciéndose la consiguiente extinción de la fundación Monte San Fernando (fundación absorbida) y la subrogación, por sucesión universal, de la Fundación Cajasol (fundación absorbente) en los derechos y obligaciones de la fundación absorbida.

Fundación Cajasol es una fundación que arranca de la primitiva obra social de la Caja de Ahorros de Jerez (entidad constituida en 1834). Existía, por tanto, ya con carácter previo a que la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla, Cajasol perdiese la condición de entidad de crédito en ejercicio indirecto y se transformase en la Fundación de carácter especial Monte San Fernando primero y, posteriormente, en una fundación de carácter ordinario, la Fundación Monte San Fernando, con la que ha convivido hasta la fusión de ambas fundaciones.

Su finalidad es la promoción de actuaciones en los campos de los servicios sociales, la sanidad, la investigación, la protección y mejora del medio ambiente y demás actuaciones en el ámbito de la cultura, el apoyo a la economía social, el fomento del empleo, de la actividad emprendedora o cualquier otro que favorezca el desarrollo socioeconómico de las zonas que comprendan su ámbito de actuación.

Al tratarse de una persona jurídica, la valoración de sus conocimientos y experiencia se hace de manera conjunta con la de la persona física propuesta para representarla en el Consejo de Administración.

La persona propuesta para representar a la Fundación Cajasol es su actual representante persona física, don Guillermo Sierra Molina, cuya reseña biográfica se indica a continuación.

Don Guillermo Sierra Molina, nacido en Melilla en 1946, es el representante de la Fundación Cajasol en el Consejo de Administración de CaixaBank desde noviembre de 2015 y anteriormente, como representante de la Fundación Monte San Fernando, de septiembre de 2012 a junio de 2015.

Realizó estudios universitarios de Profesor Mercantil y es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Sevilla, donde obtuvo, sucesivamente, las plazas de Profesor adjunto de Universidad en “Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes” y la de Catedrático de Universidad de “Economía Financiera y Contabilidad”.

Es Decano del Colegio de Economistas de Sevilla, asesor económico y financiero de diversas empresas y miembro de los Consejos de Administración de diversas compañías.

Ha pertenecido, por oposición, al Cuerpo de Intervención Militar de la Defensa y ha formado parte de la Comisión ad hoc de Economía del Agua creada en el Ministerio de Medio Ambiente. Ha sido miembro, no ejerciente, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Registro de Economistas Auditores.

Ha sido Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad de Sevilla y Director de su Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.

Ha sido Presidente y Vicepresidente del Consejo Andaluz de Economistas, Presidente de la Comisión de Control de CAJASOL y Director General de CECOFAR.

Dirige, actualmente, los Master de Finanzas y Dirección Financiera, así como el Master de Bussines Administración, del Instituto de Estudios Cajasol.

Ha escrito más de 10 libros de Contabilidad y Finanzas, ha publicado más de 30 artículos, ha dirigido más de 35 tesis doctorales y ha formado parte de innumerables Comisiones juzgadoras de tesis doctorales y trabajos de investigación académica.

Valoración idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado el contenido y la vigencia del Cuestionario de Honorabilidad y Buen Gobierno de CaixaBank cumplimentado por Fundación Cajasol con ocasión de su nombramiento como consejero el 19 de noviembre de 2015. A través de este Cuestionario se recaba información en relación con los tres ámbitos que se tienen en cuenta para valorar la idoneidad de los consejeros, esto es, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia, así como la disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos ha tenido también en cuenta el Informe de Evaluación de Idoneidad emitido por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 30 de julio de 2015, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2014 y el RD 84/2015, y ha verificado el contenido y la vigencia de las declaraciones efectuadas por Fundación Cajasol.

La conclusión es que Fundación Cajasol reunía y continúa reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank.

Por otra parte, la Fundación Cajasol cumple con el límite máximo de cargos establecidos en el artículo 26 de la Ley 10/2014, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y la persona designada como su representante persona física afirma que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank.

Categoría de consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, los accionistas Fundación Bancaria Caja Navarra, Fundación Cajasol, Fundación Caja Canarias y Caja de Burgos, Fundación Bancaria han sido quienes han propuesto que Fundación Cajasol les represente en el Consejo de Administración de CaixaBank, por lo que esta Comisión considera que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita la Fundación Cajasol es la de consejero dominical.

Conclusión

Como resultado de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos considera que la Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol) cuenta, a través de la persona física designada para representarle en el Consejo de Administración, con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas de CaixaBank de ratificación de su nombramiento por cooptación y nuevo nombramiento como consejero por el periodo de cuatro años, con la consideración de consejero dominical.

Barcelona, 3 de marzo de 2016

Anexo 2

Informe que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A. al Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la propuesta de designación de D. Guillermo Sierra Molina como persona física representante de Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol)

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Propuestas que, en el caso de las personas físicas representantes de consejeros personas jurídicas, deberán ir precedidas, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la designación de D. Guillermo Sierra Molina como persona física que represente a la Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (en adelante, "**Fundación Cajasol**") en el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, "**CaixaBank**" o la "**Sociedad**"), en el supuesto de que esta fundación sea nombrada consejero de CaixaBank.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de CaixaBank sobre las que se deben tomar decisiones, sus riesgos principales y para asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la "**Ley 10/2014**"), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el "**RD 84/2015**") y en el Protocolo de Procedimientos de Selección y Evaluación de Idoneidad de Cargos de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad del Sr. Sierra para ocupar el cargo de persona física representante de Fundación Cajasol.

Formación y experiencia profesional

Don Guillermo Sierra Molina, nacido en Melilla en 1946, es el representante de la Fundación Cajasol en el Consejo de Administración de CaixaBank desde noviembre de 2015 y anteriormente, como representante de la Fundación Monte San Fernando, de septiembre de 2012 a junio de 2015.

Realizó estudios universitarios de Profesor Mercantil y es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Sevilla, donde obtuvo, sucesivamente, las plazas de Profesor adjunto de Universidad en “Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes” y la de Catedrático de Universidad de “Economía Financiera y Contabilidad”.

Es Decano del Colegio de Economistas de Sevilla, asesor económico y financiero de diversas empresas y miembro de los Consejos de Administración de diversas compañías.

Ha pertenecido, por oposición, al Cuerpo de Intervención Militar de la Defensa y ha formado parte de la Comisión ad hoc de Economía del Agua creada en el Ministerio de Medio Ambiente. Ha sido miembro, no ejerciente, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Registro de Economistas Auditores.

Ha sido Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad de Sevilla y Director de su Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.

Ha sido Presidente y Vicepresidente del Consejo Andaluz de Economistas, Presidente de la Comisión de Control de CAJASOL y Director General de CECOFAR.

Dirige, actualmente, los Master de Finanzas y Dirección Financiera, así como el Master de Bussines Administración, del Instituto de Estudios Cajasol.

Ha escrito más de 10 libros de Contabilidad y Finanzas, ha publicado más de 30 artículos, ha dirigido más de 35 tesis doctorales y ha formado parte de innumerables Comisiones juzgadoras de tesis doctorales y trabajos de investigación académica.

Valoración idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado el contenido y la vigencia del Cuestionario de Honorabilidad y Buen Gobierno de CaixaBank cumplimentado por don Guillermo Sierra Molina con ocasión del nombramiento como consejero de Fundación Cajasol el 19 de noviembre de 2015. A través de este Cuestionario se recaba información en relación con los tres ámbitos que se tienen en cuenta para valorar la idoneidad de los consejeros, esto es, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia, así como la disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos ha tenido también en cuenta el Informe de Evaluación de Idoneidad emitido por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 30 de julio de 2015, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2014 y el RD 84/2015, y ha verificado el contenido y la vigencia de las declaraciones efectuadas por el Sr. Sierra.

La conclusión es que D. Guillermo Sierra Molina reunía y continúa reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de persona física representante de Fundación Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol) en el Consejo de Administración de CaixaBank.

Por otra parte, el Sr. Sierra cumple con el límite máximo de cargos establecidos en el artículo 26 de la Ley 10/2014, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y afirma que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de representante persona física de Fundación Cajasol en el Consejo de Administración de CaixaBank.

Categoría de consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, los accionistas Fundación Bancaria Caja Navarra, Fundación Cajasol, Fundación Caja Canarias y Caja de Burgos, Fundación Bancaria han sido quienes han propuesto que Fundación Cajasol les represente en el Consejo de Administración de CaixaBank, por lo que esta Comisión considera que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrito el consejero persona jurídica al que representa D. Guillermo Sierra Molina es la de consejero dominical.

Conclusión

Como resultado de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos considera que D. Guillermo Sierra Molina cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de persona física representante de Fundación Cajasol en el Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración.

Barcelona, 3 de marzo de 2016

Anexo 3

Propuesta de nombramiento de doña María Verónica Fisas Vergés como consejera independiente de CaixaBank, S.A. que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital.

El apartado 4 del artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos elabora la presente propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de doña María Verónica Fisas Vergés como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “**CaixaBank**” o la “**Sociedad**”), con la consideración de consejera independiente.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de CaixaBank sobre las que se deben tomar decisiones, sus riesgos principales y para asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión valora muy positivamente la experiencia de éxito profesional de la Sra. Fisas al frente de un grupo empresarial con proyección internacional, en el que ha demostrado una excelente capacidad para gestionar los riesgos inherentes a un negocio altamente regulado, por su impacto en la salud humana y posibles consecuencias en el medioambiente. Destaca asimismo esta Comisión la independencia, objetividad y capacidad de innovación de la Sra. Fisas.

Adicionalmente, se ha valorado el hecho de que con su incorporación al Consejo se avanza en el objetivo de aumentar el número de consejeros independientes (ya que ha sustituido a un consejero dominical) y de incrementar la presencia del género menos representado.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la “**Ley 10/2014**”), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el “**RD 84/2015**”) y en el Protocolo de Procedimientos de Selección y Evaluación de Idoneidad de Cargos de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad de doña María Verónica Fisas Vergés para ocupar el cargo de consejera.

Formación y experiencia profesional

María Verónica Fisas Vergés, nacida en Barcelona en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde febrero de 2016.

Es Consejera Delegada del Consejo de Administración de Natura Bissé y Directora General del Grupo Natura Bissé desde el año 2007. Desde el año 2008 es también Patrono de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé.

Licenciada en Derecho y con un Máster en Administración de Empresas, se incorpora a temprana edad a la empresa, adquiriendo un vasto conocimiento del negocio y de todos sus departamentos.

En el año 2001, ya como CEO de la filial de Natura Bissé en Estados Unidos, lleva a cabo la expansión y consolidación del negocio, obteniendo inmejorables resultados en la distribución de producto y el posicionamiento de marca.

En el año 2009, Verónica Fisas recibe el Premio a la Conciliación Empresa-Familia en la II Edición Premios Nacionales a la Mujer Directiva.

Ese mismo año pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética. Ya en 2012, es nombrada Vicepresidenta de Stanpa y Presidenta del Comité de Estética Profesional de la asociación.

En el año 2013, es nombrada miembro del Consejo de Administración de Feed Your Skin.

En 2014, recibe el premio IWEA (International Women's Entrepreneurial Challenge) por su carrera profesional.

Valoración idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta el Informe de Evaluación de Idoneidad emitido por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 17 de septiembre de 2015, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2014 y el RD 84/2015, y ha verificado el contenido y la vigencia de las declaraciones efectuadas por la Sra. Fisas.

La Comisión de Nombramientos ha valorado el contenido y la vigencia del Cuestionario de Honorabilidad y Buen Gobierno de CaixaBank cumplimentado por la evaluada con ocasión de la Evaluación de Idoneidad mencionada. A través de este Cuestionario se recaba información en relación con los tres ámbitos que se tienen en cuenta para valorar la idoneidad de los consejeros, esto es, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia, así como la disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad.

La conclusión es que doña María Verónica Fisas Vergés reunía y continúa reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank.

Por otra parte, la Sra. Fisas cumple con el límite máximo de cargos establecidos en el artículo 26 de la Ley 10/2014, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y afirma que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank.

Categoría de consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, esta Comisión considera que, en atención a las condiciones personales y profesionales de doña María Verónica Fisas Vergés que le permiten desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, y de acuerdo con lo dispuesto en apartado 4 del artículo 529. duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrito la Sra. Fisas es la de consejero independiente.

Propuesta

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

Ratificar el nombramiento de doña María Verónica Fisas Vergés como miembro del Consejo de Administración, por el sistema de cooptación, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2016, y nombrarla con el carácter de Consejero independiente, por el periodo de 4 años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

3 de marzo de 2016